



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail : vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

**PROGRAMA DE TRABAJO EN DESARROLLO
DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL) Y
LA UNIVERSIDAD DE SOROCABA (UNISO)**

Salamanca, 5 de noviembre de 2008

En desarrollo del Convenio suscrito entre la Universidad de Sorocaba y la Universidad de Salamanca, se suscribe el siguiente programa de trabajo con los objetivos:

INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. Un número máximo de 03 (tres) estudiantes de cada Institución podrá participar en el intercambio académico. El período de intercambio no excederá de un año académico para los estudiantes de grado y de un semestre para los estudiantes de máster oficial.
2. El intercambio estará abierto a estudiantes de grado y másteres oficiales, que hayan completado al menos un año de estudios académicos.
3. Los candidatos que deseen participar en el intercambio serán seleccionados por la universidad de origen y aceptados por la universidad de acogida.

Cada una de las partes de este convenio intentará seleccionar únicamente a los estudiantes que posean conocimientos lingüísticos suficientes para poder seguir las clases en la universidad de acogida.



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail : vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

Los estudiantes seleccionados para cursos de idioma también deberán poseer conocimientos suficientes del idioma del país de destino.

4. Los estudiantes que participen en el intercambio no abonarán tasas en la universidad de acogida, pero sí las tasas académicas de sus respectivos programas de estudio en su universidad de origen.

5. Los estudiantes deberán pagar todos sus gastos personales, transporte, alojamiento, manutención, libros y seguro de atención médica. Los estudiantes serán responsables de suscribir un seguro médico adecuado. El justificante de este seguro será presentado ante la universidad de acogida.

6. La universidad de acogida ayudará a los estudiantes a encontrar alojamiento adecuado y les ofrecerá información sobre el campus.

7. Los estudiantes que participen en el intercambio estarán sujetos a las normas de la universidad de acogida y a las leyes del país de acogida durante el intercambio.

8. La universidad de acogida enviará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de los resultados académicos de cada estudiante, cuando le sea solicitado por los estudiantes o por la universidad de origen.

9. Los créditos obtenidos por los estudiantes en la universidad de acogida podrán ser reconocidos dentro de su plan de estudios en la universidad de origen. El programa de estudios propuesto en la universidad de acogida será aprobado por la universidad de origen con anterioridad al intercambio.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail : vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

10. Si los estudiantes que participan en el intercambio desean realizar un programa de estudios para obtener un título en la universidad de acogida, después de concluido el período de intercambio, deberán someterse a los requisitos y normas de la universidad de acogida y abonar las tasas académicas.

INTERCAMBIO DE PROFESORES

1. Los profesores impartirán los siguientes seminarios:

Universidad de Salamanca
Prof. Dr. Arturo San Feliciano
Seminario: LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA
FARMACÉUTICA EN LA USAL

Universidad de Sorocaba
Profa. Dra. Marli Gerenutti
Seminario: TOXICOLOGÍA DE LA
REPRODUCCIÓN: ESTUDIO CON
PLANTAS MEDICINALES Y
PRODUCTOS NATURALES
BRASILEÑOS

CURSOS DE IDIOMA

1. El intercambio también podrá contemplar, cuando se estime necesario, los cursos de idioma para extranjeros. Los estudiantes tendrán las mismas obligaciones y derechos definidos para los estudiantes de intercambio en este programa de trabajo.

2. Los candidatos que deseen participar en el curso de idioma serán seleccionados por la universidad de origen y deberán poseer conocimientos suficientes del idioma del país de destino.



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

**VICERRECTORADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
☎ (34) 923 29 44 27 ☎ (34) 923 29 46 14
e-mail : vic.internacional@usal.es
<http://www.usal.es>

La Oficina de Relaciones Internacionales, o servicio equivalente, de cada parte coordinará el desarrollo y gestión del intercambio en cada Institución.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONJUNTO

1. Proyecto de Investigación Cooperativa
2. Proyecto de Formación de Recursos Humanos

El presente programa de trabajo entrará en vigor desde el día de su firma, y regirá durante tres años.

José Ramón Alonso Peña
Rector
Universidad de Salamanca

Aldo Vannucchi
Rector
Universidad de Sorocaba